

Toluca de Lerdo, México, nueve de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, **se requiere al Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, a través de su Presidente, Síndico y Tesorero**, para que dentro de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, **remita a este órgano jurisdiccional, en horas hábiles**, lo siguiente:

a) **Copia certificada de las actas de Cabildo del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, donde conste la aprobación de los recesos de sesiones de cabildo con motivo de los periodos vacacionales relativos al año dos mil quince, así como el resto de la documentación pertinente, de donde se desprendan las etapas, periodos, días vacacionales y el tiempo de suspensión de las actividades del cabildo.**

Apercibidos, que en caso de no remitir la documentación requerida en los términos y formas señalados, se aplicará alguno de los medios de apremio que establece el artículo 456 del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por **oficio** al **Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, a través de su Presidente, Síndico y Tesorero**, y por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN